

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2016-00330-00
AUTO # 2460

Santiago de Cali, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

1°. Incorporar los escritos mediante los cuales los apoderados judiciales recorren el traslado de la Valoración de apoyos realizada a JUAN CARLOS SANCHEZ TABARES.

2°. Requerir a la Defensoría del Pueblo a fin de que dé cumplimiento a la complementación al informe de Valoración de apoyos en los términos solicitados por el Procurador Octavo de Familia de Cali, concretamente de acuerdo al artículo 56 numeral 2°. de la Ley 1996 de 2019.

3°. Una vez se dé cumplimiento al punto anterior, el despacho resolverá sobre las demás peticiones allegas por los mandatarios judiciales de los interesados.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ